

## **JUANTO HERMANOS Y COMPAÑÍA S.R.L.**

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: JUANTO HNOS. Y CÍA. S.R.L. s/TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO Expte. Nº 21-05503342-8, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, en el Decreto que dice: Rosario, 22 de Diciembre de 2017. Hágase saber que la sociedad no se halla subsistente, habiendo operado el vencimiento de su duración el 16-07-1976. Denuncie el autorizado los datos personales de los herederos. Publíquese. Vista a la A.P.I. Acredite la libre inhibición del causante y de Orfilia Gatti. Acompañe un informe sobre el estado concursal de los herederos y declaración jurada sobre la condición de personas expuestas políticamente." (Firmado: Dra. Mónica Gesualdo - Secretaria), todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados: Juanto, Ernesto y Gatti, Orfilia s/Sucesión" (Expte. 232/98 - CUIJ 21-01217091-9), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir las: un mil ochocientos dos cuotas (1.802) de pesos nacionales cien cada una, que representan pesos nacionales ciento ochenta mil doscientos de capital que correspondían al fallecido Don: Ernesto Juanto, nacido 11 de julio de 1902, apellido materno Juanto, L.E. Nº 2.159.181, casado en primeras nupcias con Orfilia Gatti, domiciliado en calle Rodríguez 1036 de Rosario, dentro de la sociedad: "JUANTO HERMANOS Y COMPAÑÍA S.R.L." - inscrita en ese Registro en "Contratos" al Tomo: 97, Folio: 3058, Nº 529, a favor de su heredero declarado en autos: Sr. Juan Carlos Juanto, D.N.I. 6.068.334, argentino, con domicilio en calle 3 de febrero 604, Piso 2, Dto. 1 de Rosario. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

§ 68 345719 En. 8

---

## **KINEXO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 829, Año 2017: KINEXO S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 22 de fecha 30 de Setiembre de 2017, documento en el que se ha registrado la designación de las actuales autoridades con la distribución de los cargos del Directorio por el período estatutario de tres ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Sr. Leandro Arietto Arancibia, D.N.I. 23.429.542; Vicepresidente: Sr. Pablo Alberto Cassina, D.N.I. 23.080.559; Director suplente Nº 1: Sra. María Luisa Arancibia, D.N.I. 5.873.555; y del acta de Directorio Nº 71 de fecha 31 de octubre de 2017, documento por el que establecen nuevo domicilio legal de la sociedad fijándolo en calle Frondizzi 2170 PAER de Rafaela (Sta. Fe). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Rafaela, 18 de Diciembre de 2017. - Gisela Gatti, Secretaria.

§ 52,50 345740 En. 8

---

## **KORY S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el Directorio de KORY S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos Tomo 81, Folio 2062, Nº 120, en fecha 01 de Junio de 2000, a quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 04/12/2017, de la siguiente forma: Presidente: Joaquín Erij - D.N.I. 41.056.150 - CUIT 20-41056150-7 domicilio en Ruta 34, Sur Nº 444, ciudad de Funes Santa Fe. Director Suplente: Mario Erij - D.N.I. 6.061.907 - CUIT 20-06061907-8 domiciliado en Junin 6301 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Los mandatos tienen una duración de tres ejercicios económicos, razón por la cual tendrán vigencia hasta el 30/04/2021, la fecha tope legalmente establecida para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 30/11/2020. Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus modif. en: Juan José Paso Nº 6814 de la ciudad de Rosario.

§ 52,50 344968 En. 8

---

**LARE S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 828, Año 2017: "LARE S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 18 de fecha 31 de agosto de 2017, documento en el que se ha registrado la designación de las actuales autoridades con la distribución de los cargos del Directorio por el período estatutario de tres ejercicios, Integran el Directorio: Presidente: Sr. Gabriel Andretich, D.N.I. 13.046.304; Director suplente Nº 1: Sra. Elsa Margarita Villegas, D.N.I. 13.224.478. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Rafaela, 18 de Diciembre de 2017. - Gisela Gatti, Secretaria.

§ 45 345738 En. 8

---

**LEVIBE S.A.**

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 17 de agosto de 2017 la sociedad LEVIBE S.A. fijo nuevo domicilio social en calle Santa Fe Nº 1.261, oficina 103 de Rosario, provincia de Santa Fe, en lugar del fijado en Córdoba 1437, Piso 3, Oficina 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 345689 En. 8

---

**LABORATORIOS**

**ASOCIADOS VT S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 18 de Diciembre de 2017, se ordena la siguiente publicación de Edictos: Por Acta de Asamblea Nº 11 de fecha 20 de octubre de 2017 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Alejandro Carlos Moreno y Patricio Ricardo Julián Mac Mullen y por Acta de Directorio Nº 23 de fecha 21 de Octubre de 2017 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Alejandro Carlos Moreno, D.N.I. Nº 13.498.305, CUIT 20-13498305-2, nacido el 12/10/1959, domiciliado en Saavedra 434 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado, de profesión técnico óptico.

Director Suplente: Patricio Ricardo Julián Mac Mullen, D.N.I. Nº 13.498.878, CUIT 23-13498878-9, nacido el 19/10/1960, domiciliado en Saavedra 950 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado, de profesión técnico óptico.

Domicilio: Alvear 844, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

§ 60 345708 En. 8

---

**L.K.L. SERVICIOS S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

1) Los socios: Cristian Gastón Luna, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 22 de Febrero de 1972, D.N.I. 22.510.299. CUIT 20-22510299-7, de estado civil soltero, con domicilio en calle Fuhr 1367 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y Gustavo Adolfo Ussai, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 27 de Junio de 1975, D.N.I. 24.677.078, CUIT 20-24677078-7, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alvarado 1336 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de la Cesión de cuotas y modificación del contrato social (cesión de cuotas y cambio de domicilio): 11 de diciembre de 2017.

3) Denominación de la sociedad: LKL SERVICIOS S.R.L, cuyo contrato de constitución se halla inscripto en el Registro Público de Rosario con fecha 31 de Mayo de 2004, al T° 155, F° 10386, N° 786 y cuya modificación obra anotada en el mismo registro, el 25 de Setiembre de 2007 al T° 158, F° 23014, N° 1740; el 1° de Abril de 2009 T° 160, F° 7231, N° 537; el 23/01/2012 al T° 163, F° 2143, N° 128; el 15/04/2015 al T° 166, F° 8504, N° 568 y T° 167, F° 18687, N° 1217 el 05/08/2016.

4) Domicilio de la sociedad: Se establece en Alvarado 1336, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Los socios resuelven modificar el contrato social. Cesión de cuotas sociales: El Sr. Cristian Gastón Luna cede, vende y transfiere a favor de los Sres. Gustavo Adolfo Ussai, D.N.I. 24.677.078, CUIT 20-24677078-7, seis mil quinientas (6.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de sesenta y cinco mil pesos (\$ 65.000), a la fecha totalmente integradas, que tiene suscriptas en dicha sociedad y Hernán Dalmiro Posadas, seis mil quinientas (6.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de sesenta y cinco mil pesos (\$ 65.000), a la fecha totalmente integradas, que tiene suscriptas en dicha sociedad. El capital social fijado en la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000) tiene como propietarios al Sr. Gustavo Adolfo Ussai de 19.500 (diecinueve mil quinientas) cuotas que representan \$ 195.000 (pesos ciento noventa y cinco mil) y al Sr. Hernán Dalmiro Posadas de 6500 (seis mil quinientas) cuotas que representan \$ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil).

6) Los socios resuelven modificar el Contrato Social en su cláusula quinta, quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital se fija en la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), dividido en veintiséis mil cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Gustavo Adolfo Ussai la cantidad de diecinueve mil quinientas (19.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) c/u, que representan la suma de pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000) y el Sr. Hernán Dalmiro Posadas, D.N.I. 24.588.250 CUIT 20-24588250-6, argentino, soltero, nacido el 02 de Mayo de 1975, comerciante, con domicilio en Zona Rural s/N°, Carmen del Sauce, provincia de Santa Fe la cantidad de seis mil quinientas (6.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) c/u, que representan la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000). El capital se encuentra totalmente integrado.

7) Cambio de domicilio. Los socios resuelven establecer el domicilio social en calle Alvarado 1336 de la ciudad de Rosario, pcia de Santa Fe.

8) Se resuelve aceptar la renuncia del Sr. Cristian Gastón Luna, D.N.I. 22.510.299. CUIT 20-22510299-7 a su cargo de Gerente de la sociedad. Así entonces se ratifica como socio gerente de LKL Servidos S.R.L. al Señor Gustavo Adolfo Ussai, D.N.I. 24.677.078, CUIT 20-24677078-7, argentino, de profesión comerciante, nacido el 27 de Junio de 1975, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alvarado 1336 de la ciudad de Rosario, pcia de Santa Fe.

§ 106 344924 En. 8

---

**LOGÍSTIKOS GROUP S.R.L.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber por el término de un día que por acta de reunión de socios de fecha 15 de Diciembre de 2017 se decidió efectuar un aumento del capital:

1) Los socios deciden por unanimidad aumentar el capital social hasta la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000),

respetando las proporciones vigentes, quedando la cláusula quinta del contrato social redactada de la siguiente forma: Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Daniel Roberto Nodar, veintidós mil quinientas (22.500) cuotas, que representan pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000); Alicia Carolina Ovejero, dos mil quinientas (2.500) cuotas, que representan pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

2) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 45 344919 En. 8

---

## **LGS INVERSIONES S.A.**

### ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 3 de Febrero de 2016 y por asamblea de fecha 26 de octubre de 2017, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de LGS INVERSIONES S.A., cuyos socios son: Viviana Claudia Cosentino, argentina, nacida el 24.01.1979, D.N.I. N° 27.059.714, CUIT 27-27059714-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Rodrigo Martínez, de profesión Abogada, con domicilio en calle Italia 3737 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Franco Dimónaco, argentino, nacido el 06.11.1987, D.N.I. N° 33.318.108, CUIT 20-33318108-9, de estado civil soltero, de profesión Abogado, con domicilio en calle Jolly Medrano 1735 de Pérez, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. Siendo su objeto exclusivamente de inversión y financiero, podrá tomar o mantener participación en otra u otras sociedades sin la limitación establecida por el Art. 31 de la ley 19.550. Al efecto de realizar de las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del Art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por Ciento Cincuenta Mil (150.000), acciones ordinarias, nominativas no endósateles, de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que se han designado un director titular y un director Suplente, eligiéndose por unanimidad para dichos cargos: Como Presidente y Director Titular: a la Sra. Rosa María Di Santo, de apellido materno Masciotta, argentina, D.N.I. 10.409.928, nacida en fecha 20.05.1952, casada con Héctor Mario Tanzi, con domicilio en calle Dr. Juan Manino N° 1597, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, jubilada. Como Director Suplente: al Sr. Héctor Mario Tanzi, de apellido materno Gerbaudo, argentino, D.N.I. 6.142.557, nacido el 21.11.1946, casado con Rosa María Di Santo, domiciliado en calle Dr. Juan Manino N° 1597, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, comerciante. De acuerdo a lo establecido por el Art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el Art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Sarmiento 276, Piso 6, Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 130 345048 En. 8

---

## **LOGÍSTICA LA FLORIDA. S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En fecha 15 de setiembre de 2017, según Acta de Asamblea N° 22, el Directorio de la firma Logística La Florida S.A. queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Teresa Carmen Montero, argentina, nacida el 24 de Noviembre de 1943, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Casagrande, domiciliada en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 4.771.428, CUIT 27-04771428-7, con domicilio especial en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Vicepresidente Juan Carlos Casagrande, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1969, comerciante, soltero, domiciliado en Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 21.008.278, CUIT 20-21008278-7, con domicilio especial en Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Director Suplente Juan Carlos Casagrande, argentino,

nacido el 25 de noviembre de 1942, comerciante, casado en primeras nupcias con Teresa Carmen Montero, D.N.I. 6.049.414, CUIT 20-06049414-3, domiciliado en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, con domicilio especial en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente Sandra Elisabet Casagrande, argentina, nacida el 18 de septiembre de 1972, comerciante, soltera, domiciliada en calle Ibarlucea 407 de la ciudad de Granadero Baigoma, D.N.I. 22.698.678, CUIT 27-22698678-8, con domicilio especial en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 60 345076 En. 8

---

## **LANAS LATORRE S.R.L.**

### REACTIVACIÓN

Entre los señores Raúl Carlos Latorre, argentino, comerciante, domiciliado en Montevideo 1234, Piso 7, Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 03/01/1953, casado con Ana María Aranda, con D.N.I. N° 10.726.272, CUIT 20-10726272-6; y la señora Ana María Aranda, argentina, comerciante, domiciliado en Montevideo 1234 Piso 7 Dpto. B de la ciudad de Rosario, nacida el 9/12/1954, casada con Raúl Carlos Latorre, D.N.I. N° 11.751.434, CUIT 27-11751434-5; en su carácter de únicos socios de LANAS LATORRE S.R.L.

1) Domicilio Legal: Rioja 1319 de la ciudad de Rosario Código Postal 2000.

2) Duración: se fija en 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y/o comercialización de hilados manuales e industriales en lana, algodón y mezclas. Fabricación y comercialización de prendas de vestir. Ambas actividades por mayo y menor. Exportación e Importación de las mismas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

4) El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 Valor Nominal, cada una, que los socios suscriben, de acuerdo al siguiente detalle: Raúl Carlos Latorre 11.000 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 110.000; Ana María Aranda 9.000 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 90.000. Los socios integran el capital de la siguiente manera, \$ 100.000 de acuerdo al Capital anterior y \$ 100.000 capitalizando Resultados no Asignados en las mismas proporciones. A tales efectos se acompaña el dictamen profesional pertinente suscripto Contador Público matriculado, del que se desprende que los socios pueden capitalizar la suma expresada por disponer saldos capitalizables por un importe superior.

5) La Dirección y Administración de la sociedad, estar a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación LANAS LATORRE S.R.L. y el aditamento de Socio Gerente. Son socios gerentes: Raúl Carlos Latorre, D.N.I. N° 10.726.272, CUIT 20-10726272-6 y Ana María Aranda, D.N.I. N° 11.751.434, CUIT 27-11751434-5.

6) La Fiscalización estara a cargo de todos los socios.

7) Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

8) Fecha de la Resolución: 10/10/2017.

\$ 126 345035 En. 8

---

## **LC INSUMOS S.R.L.**

### CONTRATO

Entre Germán Leonardo Orsilli, de nacionalidad argentina, apellido materno Silvera nacido el 28/10/1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Av. Bermúdez 5470 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 24.148.585, CUIT 20-24148585-5 y Laura Cecilia Diponte, de nacionalidad argentina, de apellido materno Quillicci, nacida el

28/10/1975, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cereceto 5345 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 25.007.017, CUIT 27-25007017-4; en su carácter de únicos socios de LC INSUMOS S.R.L.

1) Domicilio Legal: Ugarteche 597 de la ciudad de Rosario Código Postal 2000.

2) Duración: se fija en 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros a la compra, venta, alquiler, permuta de toda clase de dispositivos, insumos y equipamiento médico nacionales o extranjeros, actuar como distribuidor, agente o representante comercial de uno o varios de ellos. También podrá prestar el servicio de mantenimiento, reparación o armado de dispositivos y equipos médicos.

4) El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran, de acuerdo al siguiente detalle: Germán Leonardo Orsilli suscribe 10.000 cuotas de \$ 10 cada una, que representan \$ 100.000 del capital e integra en este acto la suma de \$ 25.000 que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 75.000 que adeuda será cancelado en 3 cuotas semestrales de \$ 25.000 cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 días de la fecha de contrato; y Laura Cecilia Diponte suscribe 10.000 cuotas de \$ 10 cada una, que representan \$ 100.000 del capital e integra en este acto la suma de \$ 25.000 que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 75.000 que adeuda será cancelado en 3 cuotas semestrales de \$ 25.000 cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 días de la fecha de contrato.

5) La Dirección y Administración de la sociedad, estar a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación LC INSUMOS S.R.L. y el aditamento de Socio Gerente. Es socio gerente Germán Leonardo Orsilli, D.N.I. N° 24.148.585. CUIT 24-24.148.585-4.

6) La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

7) Anualmente, el 31 de Agosto, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

8) Fecha de la Resolución: 25/10/2017.

\$ 126 345037 En. 8

---

### **MARISA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MARISA S.A. s/Directorio, Expte. N° 5.417 año 2017, que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que la firma MARISA S.A., con domicilio social en calle Venezuela N° 75, de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 12, de fecha 23 de Octubre de 2017 y conforme la Distribución de cargos, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera: Presidente: Vignati María Isabel, D.N.I. N° 27.864.669, con domicilio en calle Independencia N° 381, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, nacida el 09/09/1980, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, profesión empresaria, CUIT N° 27-27864669-1 y Director Suplente: Vignati Gabriel Alberto, D.N.I. N° 29.961.737, con domicilio en calle Independencia N° 381, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, nacido el 05/10/1983, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión empresario, CUIT 20-29961737-9. Mandato: tres años. Domicilio especial: Todos los Directores fijan como domicilio especial: calle Venezuela N° 75, Arteaga, Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

\$ 45 345707 En. 8

---

### **MEDICINA ASISTENCIAL POR ABONO REGIONAL S.R.L.**

**(MAPAR S.R.L.)**

## TRANSFERENCIA DE CUOTAS

En los autos caratulados: GENTILETTI ÁNGEL JUAN s/Declaratoria De Herederos - Sucesión, Expte. Nro. 272/15, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, del Distrito Judicial Nº 6 de la ciudad de Canadá de Gómez, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. José María Fidelibus (Juez Subrogante), Secretaría del Dr. Guillermo R. Coronel; se ha dictado el auto Nº 1403 de fecha 14 de octubre de 2015, la que se transcribe en su parte resolutive: Resuelvo: I) Declarar en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de Ángel Juan Gentiletti le suceden en carácter de únicos y universales herederos su cónyuge supérstite llamada Anita Mezulan, de los hijos del matrimonio llamados Ángel Juan y Alejandro Javier Gentiletti y Mezulan, y de sus nietos llamados Guido, Ciro Y Maite Lujan y Gentiletti (estos por derecho de representación de su madre llamada Silvana Beatriz Gentiletti, siendo ésta hija pre fallecida del causante). Asimismo, se ha ordenado transferir las mil seiscientos sesenta y siete cuotas (1.667) de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan dieciséis mil seiscientos setenta pesos (\$ 16.670.) de capital que correspondían al fallecido Don: Ángel Juan Gentiletti, nacido el 2 de Enero de 1935, apellido materno Rasetto, Doc. de Identidad: 6.169.600, casado en primeras nupcias con Anita Mezulan, domiciliado en Arenales Nº 711 de Totoras, provincia de Santa Fe, dentro de la sociedad denominada: Medicina Asistencial Por Abono Regional Sociedad de Responsabilidad Limitada (MAPAR S.R.L.), inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe, en Contratos, bajo la siguiente nota: Rosario, 26/05/1987, Inscripto en Contratos Tomo 138, Folio 1804, Nº 581, y posteriores reformas inscriptas en fecha 07/02/1995 al Tomo 146, Folio 661, Nº 65; en fecha 23/05/1995 al Tomo 146, Folio 6995, Nº 718; en fecha 05/02/1996 al Tomo 147, Folio 262, Nº 29; en fecha 02/05/2003 al Tomo 154, Folio 6151, Nº 603; y reforma del 06/06/2006 inscrita al Tomo 157, Folio 11181, Nº 859. Dicha transferencia deberá realizarse sobre la propiedad de las mismas, a las siguientes personas y de acuerdo a las siguientes cantidades, y conforme además el usufructo reservado que se indica a continuación: A) A favor de Ángel Juan Gentiletti: la cantidad de Quinientas Cincuenta y Seis (556) cuotas de \$ 10 la cantidad de Quinientas Cincuenta y Seis (556) cuotas de \$ 10 cada una, equivalente a \$ 5.560. De las cuales, la cantidad de 277 cuotas se reserva el Usufructo a Anita Mezulan; B) a favor de ALEJANDRO JAVIER GENTILETTI: la cantidad de Quinientas Cincuenta y Seis (556) cuotas de \$ 10 cada una, equivalente a \$ 5.560.- De las cuales, la cantidad de 277 cuotas se reserva el USUFRUCTO a Anita Mezulan; C) A favor de Guido Lujan: la cantidad de Ciento Ochenta y Cinco (185) cuotas de \$ 10 cada una, equivalente a \$ 1.850. De las cuales, la cantidad de 93 cuotas se reserva el Usufructo a Anita Mezulan; D) A favor de Ciro Lujan: la cantidad de Ciento Ochenta y Cinco (185) cuotas de \$ 10 cada una, equivalente a \$ 1.850. De las cuales, la cantidad de 93 cuotas se reserva el Usufructo a Anita Mezulan; E) A favor de Maite Luján: la cantidad de Ciento Ochenta y Cinco (185) cuotas de \$ 10 cada una, equivalente a \$ 1.850. De las cuales, la cantidad de 93 cuotas se reserva el Usufructo a Anita Mezulan. E) A favor Por lo cual el usufructo to de MAITE LUJAN: la cantidad de Ciento Ochenta y Cinco (185) cuotas de \$ 10 cada una, equivalente a Anita Mensulan. Por lo cual el usufructo total de Anita Mensulan es de 833 cuotas. Al fallecimiento de la usufructuaria, dicho usufructo pasará directamente en las proporciones antes expresadas a los propietarios de las cuotas.- A continuación se transcriben los datos personales de los mencionados herederos: a) Anita Mezulan de nacionalidad argentina, mayor de edad, viuda de Don Ángel Juan Gentiletti, D.N.I. Nº 5.515.437, con domicilio real en calle Arenales Nº 711 de la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, cuit Nº 27-05515437-1; b) Ángel Juan Gentiletti, de nacionalidad argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 17.213.264, con domicilio real en Pje. Bostón Nº 3852 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, CUIL Nº 20-17213264-3; c) Alejandro Javier Gentiletti de nacionalidad argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 17.928.049, con domicilio real en Bv. Belgrano Nº 1316 de la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, CUIL Nº 20-17928049-4; d) Guido Lujan, de nacionalidad argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 36.658.667, con domicilio real en calle Washington Nº 435, Alberdi, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT/L Nº 23-36658667-9; e) Ciro Luján, de nacionalidad argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 41.086.214, con domicilio real en calle Washington Nº 435, Alberdi, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, CUIL Nº 20-41086214-0; d) Maite Luján, de nacionalidad argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 41.655.889, con domicilio real en calle Washington Nº 435, Alberdi, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, CUIL Nº 27-41655889-8.

§ 140 345749 En. 8

---

### MORO HIDRAULICA S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese la Escritura Pública 306 de fecha 23.11.2017 por la cual se instrumenta la cesión de cuotas sociales y constitución de renta vitalicia, prorrogación, designación de gerente, sede social y aprobación de texto ordenado de MORO HIDRÁULICA S.R.L. con sede social sito en calle 30, Nº 790 de Las Parejas (SF).

Cesión de Cuotas Sociales - Renta Vitalicia: Yolanda Catalina Durante, argentina, jubilada, nacida 27.07.1944, materno Airasca, CUIT 27-04890013-0, calle 15, Nº 1152, Las Parejas (SF) cedió y transfirió a Mariano Bruno Moro, argentino, industrial, nacido 14.02.1975, materno Durante, CUIT Nº 20-24377950-3, casado, calle 29 Nº 1016 - Las Parejas, las 20.400 cuotas de capital social en contraprestación este se obliga a pagar una renta vitalicia de \$ 70.000 mensuales; siendo que la socia Sandra Verónica Moro, argentina, industrial, nacida 27.02.1971, materno Durante, CUIT 27-22094914-7, casada, calle 22 Nº 1451 - Las Parejas, prestó conformidad. (SF).

Prórroga: se prorrogó la sociedad por 20 años a contar del vencimiento de la inscripción, es decir hasta el 17.05.2040.

Texto Ordenado: se aprueba texto ordenado conforme lo siguiente:

Denominación: Moro Hidráulica S.R.L.

Domicilio y Sede: calle 30 N° 790 de Las Parejas (SF).

Plazo: prorrogado por 20 años y con vencimiento el 17 de mayo de 2.040.

Objeto: fabricación y comercialización de cilindros hidráulicos para máquinas e implementos agrícolas, viales e industriales; la fabricación y comercialización de máquinas e implementos agrícolas y máquinas viales;

Capital: \$ 1.020.000 dividido en 51.000 cuotas de \$ 20 cada una, totalmente integradas y suscriptas de la siguiente manera: Mariano Bruno Moro: 38.250 cuotas que totalizan \$ 765.000; y Sandra Verónica Moro 12.750 cuotas que totalizan \$ 255.000.

Administración y Representación: a cargo del socio-gerente Mariano Bruno Moro.

Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: por los socios (art. 55 LGS).

Rosario, 20 de diciembre de 2017.

\$ 59 345066 En. 8

---

**MILISENDA SERVICIOS**

**PORTUARIOS S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social que aprobó la elección del directorio: 27 de Setiembre de 2017.

Directorio: Presidente Adrián Alfredo Milisenda, D.N.I. 16.218.543, casado, comerciante, argentino, CUIT 20-16218543-9, domiciliado en Corrientes 861, 6° piso, oficina 5; Directores Titulares: Juan Carlos Greborio, D.N.I. 8.344.244, divorciado, comerciante, argentino, CUIT 20-08344224-8, domiciliado en Córdoba 1437, 2° piso, y Juan Carlos Berretta, D.N.I. 6.011.314, casado, comerciante, argentino, CUIT 23-06011314-9, domiciliado en Dorrego 2431, y Director suplente: Graciela Lujan Nicoletti, D.N.I. 16.932.327, casada, comerciante, argentina, CUIT 2 7-16932327-0, domiciliada Corrientes 861, 6° piso, oficinas, todos de Rosario.

El plazo de duración en sus funciones es hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General que cierra el 30 de junio de 2020.

\$ 45 345674 En. 8

---

**MPS MEDICINA PLATENSE**

**SOLIDARIA S.A.**

APERTURA DE SUCURSAL

A efectos del artículo 10 de la LSC, se hace saber: que en autos caratulados " MPS MEDICINA PLATENSE SOLIDARIA S.A. s/Sucursal" CUIJ 21-05193997-9, en Acta de Directorio de fecha 15 de septiembre 2017 donde se ratifica lo resuelto en acta de directorio de fecha 15 de Julio de 2016, se ha resuelto la apertura de la sucursal de MPS MEDICINA PLATENSE SOLIDARIA S.A., en la ciudad de



Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1º de Mayo 2666. Además en ese mismo acta se designa como representante de la sociedad en la mencionada sucursal a Estefanía Romiti, D.N.I. 30.458.091, domiciliada en calle Crespo Nº 3286 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. - Santa Fe, 27 de diciembre de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 345763 En. 8

---

**METALMAX S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 17 de Noviembre de 2017 y 7 de diciembre de 2017 METALMAX S.R.L. ha resuelto la modificación de su contrato social en las cláusulas tercera, cuarta y quinta, conforme se publica. "Tercera - Plazo: La sociedad tendrá un plazo de veinte años de duración a partir de la primera inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo dicho plazo el veintinueve de noviembre del año dos mil veintisiete. Cuarta - Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. Quinta: Suscripción del Capital Social. Como consecuencia del aumento de capital de pesos cien mil (\$ 100.000) los socios proceden a hacer las siguientes suscripciones: el socio Gustavo Aira suscribe novecientos cincuenta (950) cuotas de capital y el socio Sergio Diego Pretini suscribe cincuenta (50) cuotas de capital. En este acto se integra el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito, o sea la suma de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil) conforme al depósito correspondiente cuya copia se acompaña a la presente modificación del contrato obligándose los socios a integrar el resto del capital suscrito dentro de los próximos dos años a partir de la fecha, suscriben por haberse así convenido los socios. Rosario, de Diciembre de 2017.

§ 45 345690 En. 8

---

**MIACONT S.R.L.**

CONTRATO

1) Contino Carlos Alberto, argentino, nacido el 23 de febrero de 1980, D.N.I. 28.087.722, CUIT Nº 20-28087722-1; domiciliado en Avenida Nuestra Señora del Rosario 252 bis, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Andrea Vanina Caprile; y el señor Mialhe, Carlos Gastón, argentino, nacido el 18 de octubre de 1975, D.N.I. 24.720.446, CUIT Nº 20-24720446-7, domiciliado en calle Urquiza 1484, piso 6, dpto. A, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Verónica Lis Haydeé del Prado todos de profesión comerciantes y únicos socios de MIACONT S.R.L. la que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Rosario, sección Contrato , al Tomo 156, Folio 26255, Nº 2083, de fecha 14 de Diciembre de 2005 y sus modificatorias inscritas al Tomo 157, Folio 18128, Nº 1404, del 28 de Agosto de 2006; y Tomo 161, Folio 33793, Nº 2299 del 22 de Diciembre de 2010 y al Tomo 167, Folio 2440, Nº 141 del 11 de Febrero de 2016.

2) Por contrato del día 4 de Diciembre 2017 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 11/12/2017 bajo el expediente Nº 5584/2017 se procedió.

3) Los socios de común acuerdo deciden prorrogar el vencimiento de la sociedad por el término de 10 años a contar de su inscripción original en el Registro Público de Comercio; en consecuencia pasará a vencer el día 14 de Diciembre de 2027.

4) El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran a la fecha.

§ 45 345661 En. 8

---

**MONTEGRANARO S.A.**

ESTATUTO

Razón Social: MONTEGRANARO S.A.

Acta Asamblea de Montegranaro S.A. Nº 19: En la Ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de Octubre de 2016 siendo las 14 horas, se reúnen en la sede social de calle Superí 251 de la Ciudad de Rosario, los señores accionistas de Montegranaro S.A., debidamente citados por el Directorio en forma personal y directa, para constituirse en Asamblea General Ordinaria. Preside el acto el señor Presidente Ángel Antonio Cesaretti quién informa que de acuerdo al registro de Asistencia a Asamblea foja 20 se hayan presentes dos accionistas que en total representan el 100% el Capital Social representados por 12000 acciones ordinarias nominativas de \$ 1 de valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 12.000, todas con derecho a un voto por acción, por lo que se está en quórum para sesionar.

Acto seguido se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de Asamblea: Por unanimidad se resuelve que siendo dos los accionistas presentes, todos asuman la función de redactar, aprobar y firmar el acta correspondiente.

b) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico Nº 19 cerrado el 30/06/2016. Consideración de la gestión del Directorio y consideración del Resultado del ejercicio. La señora Carmen Fonti que al tratar el presente punto los señores accionistas han tenido en su poder copia del balance general, memoria y estado de resultado y demás cuadros y anexos, los que se hayan transcritos en los libros sociales. Por lo demás, hecha esta aclaración, se procede a poner en consideración el temario en tratamiento el que resulta aprobado por unanimidad.

En cuanto a la gestión del Directorio la señora Carmen Fonti director suplente expresa junto al Sr. Presidente su conformidad a lo actuado por el Directorio. Acto seguido se pone a consideración el resultado del ejercicio: se aprueba, por unanimidad que la ganancia que arroja el mismo permanezca en cuenta luego de efectuar las provisiones de reservas que correspondan.

Acto seguido se pone a consideración el punto próximo del Orden del Día:

c) Consideración de la remuneración al Directorio conforme las normas del art. 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones. La Sra. Carmen Fonti propone no remunerar al directorio durante este ejercicio. Agradeciendo a los Sres. Directores por el desarrollo de sus actividades durante el presente ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2016. Se aprueba por unanimidad.

d) Elección y/o ratificación de la composición del Directorio por el término de tres años como indica el Estatuto, es decir hasta el ejercicio que cierre el 2019.

Luego de un breve debate se define mantener el directorio y ratificar la elección del año anterior. Por lo demás se ratifica por unanimidad la composición del Directorio hasta el ejercicio que cierra en el 2018 como indica el estatuto.

A continuación se vuelve a transcribir el Directorio vigente:

Presidente: Ángel Antonio Cesaretti

Director Suplente: Carmen Anunciada Fonti

Cargos que son aceptados fijando especial domicilio en Calle Superí 251 de la Ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 15:30 horas el señor presidente da por cerrado el acto que previa lectura y ratificación firman de conformidad los presentes.

Fecha del instrumento: 26 de Octubre de 2016.

\$ 132 345662 En. 8

---

**MEDITON S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Meditan S.R.L. s/cesión de cuotas ingreso socios-modif. Adm remoción designación de gerentes - Expte. 5248/2017 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

1) Datos de los nuevos socios:

- Cintia Andrea Aymar, nacida el 16 de Septiembre de 1974, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en calle Moreno 1369 piso 7 dpto 1 de la ciudad de Rosario, DNI 23.978.560, CUIT 27-23978560-9.

- Lucas Martín Aymar, nacido el 15 de Agosto de 1980, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Dorrego 1660 piso 3 dpto A de la ciudad de Rosario, DNI 28.272.203, CUIT 20-28272203-9.

2) Datos de los nuevos gerentes:

- Cintia Andrea Aymar, nacida el 16 de Septiembre de 1974, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en calle Moreno 1369 piso 7 dpto 1 de la ciudad de Rosario, DNI 23.978.560, CUIT 27-23978560-9.

\$ 45 345029 En. 8

---

## **NUTRICIÓN ANIMAL SA**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Nutrición Animal SA, inscrita en RPC de Rosario el 05/06/2002 al Tomo 83 Folio 2544 Nro 161, por asamblea extraordinaria del 26/05/2017, resolvió: prorrogar el término de duración de la sociedad por veinte años a partir de la inscripción de la misma, y aumentar el capital social en la suma de \$ 388.000,- suscriptos por los accionistas en proporción a sus tenencias originales y aumentar el valor nominal de las acciones, quedando fijado el capital social en \$ 400.000,- representado por cien acciones de v\$ 4.000,- cada una el que está totalmente integrado.

\$ 45 345038 En. 8

---

## **ÓPTICA SCHELLHAS S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Presidente; Sr. Roberto Germán Schellhas, argentino, D.N.I. N° 6.003.050, CUIT N° 20-06003050-3, casado en primeras nupcias con Norma Renee Díez, comerciante, nacido el 07 de Diciembre de 1933, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1595, de la ciudad de Rosario,

Director Suplente: Sr. Pablo Germán Schellhas, argentino, D.N.I. N° 18.296.344, CUIT N° 20-18296344-6, de estado civil Divorciado de la Sra. Carina Gabriela Vercesi, según Resolución N° 669, de fecha 15/03/2010, Expte. Nro.3451/09, del Juzgado Colegiado de Familia Nro. 6, de Rosario, sobre Divorcio Vincular, comerciante, nacido el 25 de Febrero de 1967, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1595, de la ciudad de Rosario.

Domicilio especial los directores. Córdoba 1077 de la ciudad de Rosario.

Inscripción acta de asamblea general ordinaria y acta de directorio de fecha 21 de Julio de 2016, en la cual se renueva el Directorio de la Sociedad el cual se desempeñará durante los próximos dos ejercicios.

\$ 50 345634 En. 8

---

## **PETROGAS LUJAN S.A**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Socios: Vicente Manuel Pecoraro, argentino, D.N.I. N° 6.055.271, C.U.I.T. N° 20-06055271-2, nacido el 9 de Agosto de 1944,

estado civil casado, de profesión comerciante y domicilio en calle San Juan 301 de esta ciudad, y Amalia Teresa Guelfi, argentina, D.N.I. N° 6.377.263, C.U.I.T. N° 27-06377263-7, nacida el 9 de Abril de 1950, estado civil casada, de profesión comerciante y domicilio en San Juan 301 de esta ciudad, ambos cónyuges entre sí, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo reelegir las autoridades del directorio de la sociedad PETROGAS LUJAN S.A, con domicilio legal en calle Bv Oroño 5059 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por 3 ejercicios conforme al acta de asamblea No 22 de fecha 02 de Noviembre de

2) Fecha del instrumento de modificación: 02 de Noviembre de 2017.

3) Denominación social: PETROGAS LUJAN S.A.

4) Designación de directores: Director titular: (Presidente) : Vicente Manuel Pecoraro, argentino, D.N.I. 6.055.271, C.U.I.T. N° 20-06055271-2, nacido el 9 de Agosto de 1944, estado civil casado, de profesión comerciante y domicilio en calle San Juan 301 de esta ciudad; Director suplente: Amalia Teresa Guelfi, argentina, D.N.I. N° 6.377.263, C.U.I.T. N° 27-06377263-7, nacida el 9 de Abril de 1950, estado civil casada, de profesión comerciante y domicilio en San Juan 301 de esta ciudad.

\$ 65 345072 En. 8

---

## **SERVICIO DE MEDICINA**

### **TRANSFUSIONAL**

### **SPERONI S.A.S.**

#### **ESTATUTO**

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 21 de diciembre de 2017, la Sra. Roberta Speroni, de nacionalidad argentina, DNI 24.350.301, CUIT 27-24350301-4, nacida el 12 de diciembre de 1974, de apellido materno Mitchell con domicilio en calle Bv. Argentino n° 7882 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empresaria, divorciada según Resolución N° 249 de fecha 14/05/2002 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: **SERVICIO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL SPERONI S.A.S.**

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) Comercialización de servicios de medicina transfusional, inmunohematología y aféresis, estudios de práctica diaria y de alta complejidad, reuniones científicas y cursos de actualización y capacitación; b) Importación y exportación de los servicios antes mencionados; c) Ejercer mandatos, comisiones y/o representaciones con referencia a dichos servicios en instalaciones de terceros; d) Toda actividad relacionada con la salud.

Capital social: El capital social es de veintiún mil (\$ 21.000.-), dividido en Veintiún mil (21.000) acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada acción, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: i) Roberta Speroni, suscribe la cantidad de veintiún mil (21000) acciones, de un voto por acción y de \$1 valor nominal cada una, por un total de pesos veintiún mil (\$21.000.-). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del instrumento constituido, los socios resolvieron por unanimidad designar al primer Directorio que estará compuesto por: El director titular designado por tiempo indeterminado es Roberta Speroni de nacionalidad argentina, DNI 24.350.301, CUIT 27-24350301-4, nacida el 12 de diciembre de 1974, profesión empresaria, con domicilio en calle Bv. Argentino 7882 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; un (1) director suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo de los directores titulares. El director suplente designado por tiempo indeterminado es Fernando Martín Ikkert de nacionalidad argentino, DNI 23.936.703, CUIT 20-23936703-9, nacido el 19 de diciembre de 1954, profesión empresario, con domicilio en calle Bv. Argentino 7882 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre cada año.

§ 138 345698 En. 8

---

**PAIN FRAIS S.R.L.**

**CONTRATO**

Socios: Ignacio Manuel Cavallo, apellido materno López DNI N° 38.905.074, CUIT: 20-38905074-2, nacido el 24 de abril de un mil novecientos noventa y cinco, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Av. Pellegrini 533 de esta ciudad, de profesión comerciante y Luciano Adolfo Cavallo, apellido materno López, DNI N°: 33.301.417, CUIT 20-33301417-4, nacido el 27 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, de nacionalidad argentino, soltero, con domicilio en Av. Pellegrini 533 de esta ciudad, de profesión Técnico Químico

Denominación Social: PAIN FRAIS S.R.L.

Domicilio: Av. Pellegrini 533 Rosario santa Fe

Duración: 05 años

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, a través, o asociada con ellos, ya sea en el país o en el extranjero, la elaboración, comercialización, distribución, exportación importación y representación de productos alimenticios, de panificación, pastas frescas y cremas heladas, así como también de las materias primas y productos relativos a su producción. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercerlos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se relacionen con su objeto.

Capital: \$ 200.000 (pesos doscientos mil)

Administración: Sr Ignacio Manuel Cavallo. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta Fiscalización: Todos los socios

Cierre de ejercicio: 30 de junio.

§ 60 345702 En. 8

---

**RAFADALE S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 10 de fecha 30 de agosto de 2016 y según Acta de Directorio N° 31 de fecha 30 de agosto de 2016 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designado Directora titular la Srta. Adriana Judith Saraceni, D.N.I. N° 21.044.904, CUIT 27-21044904-9, y Director suplente el Sr. Romeo Donato Viani, D.N.I. N° 93.260.995, CUIT 23-93260995-9, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en Rioja N° 3759, Piso 5° B de Rosario (Sta. Fe) la primera y Rioja N° 623 de Rosario (Sta. Fe) el segundo. Se señala que atento al carácter unipersonal del directorio, el director titular designado ejercerá además funciones de presidente del cuerpo. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.

§ 50 345667 En. 8

---

## **RESICOM INGENIERÍA**

### **AMBIENTAL S.R.L.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen el señor Ángel Marcelo Valderrey, nacido el 1 de noviembre de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.840.448, CUIT Nº 20-12840448-2, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Graciela Alicia Leiva, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Formosa 949 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y la señora Graciela Alicia Leiva, nacida el 29 de mayo de 1962, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.658.083, CUIT Nº 27-14658083-7, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Ángel Marcelo Valderrey, de profesión comerciante, con domicilio en la calle La Pampa 440 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, se declaran únicos socios de la firma "RESICOM INGENIERÍA AMBIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14 de enero de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 652, Nº 72 y modificaciones. La sociedad tiene una duración hasta el 14 de enero de 2029; acuerdan inscribir y ratificar el contenido del Acta de Designación de Socio Gerente: A - Designación de Gerente: Conforme la cláusula sexta del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14 de enero de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 652, Nº 72 y Modificaciones, se resuelve por unanimidad designar, ratificar y reelegir como socio gerente, para los ejercicios 2018 y 2019, al señor Ángel Marcelo Valderrey, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula anteriormente mencionada. En prueba de conformidad del presente escrito y de aceptación de cargo, firman todos los socios en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

§ 110 345756 En. 8

---

## **ROSARIO FRESCOS S.A.**

### ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Ludovico Blödorn, D.N.I. Nº 22.896.093, C.U.I.T. Nº 20-22896093-5, argentino, nacido el 19 de julio de 1972, comerciante, casado, con domicilio legal en calle Timbúes 583 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe y Martha Mabel D'Amico, D.N.I. Nº 4.578.105, C.U.I.T. Nº 23-04578105-4, argentina, nacida el 1.4 de Enero de 1943, jubilada, casada, con domicilio legal en calle Virasoro 2005, Dto 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación y domicilio: ROSARIO FRESCOS S.A., Virasoro 2005 Dto 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos relativos a la industria alimenticia. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en áreas tales como informática, financiera, económica, técnica, administración y recursos humanos. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Además la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social.

Capital Social: \$ 200.000, representado por 2.000 acciones ordinarias, de \$ 100 valor nominal cada una de ellas.

Duración: 40 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.

Balance: 30 de Abril de cada año.

Fecha del instrumento de Constitución: 07 de Septiembre de 2017.

Primer Directorio: Presidente Sr. Ludovico Blödorn; Director Suplente Sra. Martha Mabel

D'Amico.

Representación y Fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19.550.

§ 69 345705 En. 8

---

## **RISIERA S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En cumplimiento del artículo 10, inc. b, de la ley 19.550 y por estar así dispuesto en el expediente "RISIERA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" N° 2223/2017, CUIJ 21-05195571-1, con trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Primera Circunscripción, que, tiene por objeto la inscripción de los contratos de Cesión de Cuotas Sociales y Reforma del Contrato Social de RISIERA S.R.L., inscrita al nro. 781, folio 130 del libro 28 de SRL en fecha 16 de diciembre de 2014 en el precitado Registro, se publica por un día el siguiente edicto: Fechas de las resoluciones que aprobaron la modificación del contrato social y son inscriptas en conjunto: 1) 05-Octubre-2015, 2) 22-Setiembre-2016, 3) 01-Febrero-2017 y 4) 17/Noviembre/2017. Reforma de Fecha 5-Octubre-2015: Objeto: cesión de cuotas sociales, modificación de las cláusulas quinta y novena. Cedentes: A) Luis Alfredo Firmani, D.N.I. N° 29.687.165, CUIT N° 20-29687165-7, argentino, nacido el día 06/ENE/1983, soltero, comerciante, domiciliado realmente en la calle Sylvestre Begnis 2256 de la ciudad de San Javier, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe; y B) Min Lee, D.N.I. N° 92.782.649, (V. restantes datos infra). Cesionario: Pablo Daniel Bode, D.N.I. N° 33.962.741 (V. restantes datos infra). Cantidad de cuotas cedidas: cuarenta (40) cuotas sociales, veintiocho (28) por parte de Min Lee y doce (12) por parte de Luis Alfredo Firmani. Reforma de Fecha 22-Setiembre-2016:

Objeto: cesión de cuotas sociales, modificación de las cláusulas quinta y novena. Cedente: Luis Alfredo Firmani, D.N.I. N° 29.687.165 (v. restantes datos ut supra). Cesionario: Min Lee, D.N.I. N° 92.782.649 (v. rest. datos infra). Cantidad de cuotas cedidas: cuarenta y ocho (48), el total de las cuotas que detentaba.

Reforma del 01-Febrero-2017: Objeto: cesión de cuotas sociales y modificación de las cláusulas primera, segunda, quinta, sexta, octava y novena. Cedente: Min Lee, D.N.I. N° 92.782.649 (v. rest. datos infra). Cesionaria: Mounier SRL, CUIT 30-64195753-0 (v. rest. datos infra). Cantidad de Cuotas Cedidas: Cuarenta (40). Reforma del 17/Noviembre/2017. Objeto: Modificación de la Cláusula segunda. Redacción actual de las cláusulas según fueron modificadas: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "RISIERA SRL" con domicilio legal y sede en San Martín 1561 de la ciudad de San Javier, departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, República Argentina. La sociedad podrá constituir agencias, sucursales, y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior, asignándole o no capital para el giro comercial.; "Segunda: El término de duración de la sociedad será de Veinticinco (25) años contados a partir de la inscripción constitutiva de la misma, ocurrida en fecha 16 de diciembre de 2014.; "Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), dividido en Doscientas (200) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: Min Lee, Ochenta (80) cuotas sociales, las que ascienden a la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000,00); Pablo Daniel Bode, cuarenta (40) cuotas sociales, las que ascienden a la suma de cuarenta mil pesos, (\$ 40.000,00); y Mounier Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ochenta (80) cuotas sociales, las que ascienden a la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000,00). El capital social fue completamente integrado al momento de la constitución societaria por Luis Alfredo Firmani mediante entrega de dinero en efectivo (\$ 60.000,00) y por Min LEE mediante entrega de bienes muebles según consta en el inventario de bienes suscripto y auditado por la CPN Liliana Edelweis Tuninetti, matrícula profesional Nro. 6981.; "Sexta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños ni a otros socios, salvo con el consentimiento unánime de los socios restantes, sin perjuicio del procedimiento establecido por el art. 152 de la Ley General de Sociedades.

"Administración y Fiscalización: Octava: La administración y dirección estarán a cargo de uno o más gerentes, quienes detentarán cada uno el cargo de Gerente, y serán designados por contrato social, durarán en sus funciones por todo el plazo de duración de la sociedad y tendrán el uso de la firma social y todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales en un todo de conformidad a lo establecido por las leyes vigentes y de acuerdo a las cláusulas pertinentes del presente contrato. Para hacer uso de la firma social, deberán anteponer a la suya personal la denominación de la sociedad y al aditamento de "gerente". En caso de que se designe a más de un gerente, la actuación será indistinta. En reunión de socios y por unanimidad podrán designarse uno o más gerentes con mismas o menores facultades que las de los gerentes nombrados por contrato, pudiendo actuar, al igual que los gerentes designados por contrato, conjuntamente, separadamente o uno en sustitución, de otro entre sí y respecto de los gerentes nombrados por contrato. Además de las facultades que surgen del mandato de administración, los gerentes nombrados por contrato tienen facultades para practicar todos los actos y contratos que requiera el objeto de la sociedad. También podrán adquirir, constituir, modificar y extinguir obligaciones y/o derechos reales y cualquier otro acto jurídico, lícito, civil, comercial, administrativo o de otra naturaleza, comprar, vender, permutar, dar o tomar dinero en préstamo mediante modalidades bancarias y comerciales usuales, constituir y cancelar prendas y fianzas. Podrá realizar sin excepción todas las operaciones que efectúan los bancos oficiales, particulares o mixtos dirigirse a reparticiones nacionales, provinciales o municipales, efectuar todos los trámites y diligencias necesarios para operaciones de importación y exportación ante las reparticiones públicas que tengan relación con

trámites en el extranjero. Cobrar y percibir créditos activos del caso. Aceptar en garantía de lo que se adeuda, toda clase de derechos reales, prendarios, fianzas personales. Celebrar contratos de locación de servicios, tomando o disponiendo al personal que juzgue necesario, fiando funciones y remuneraciones. Formar parte de otras sociedades de responsabilidad limitada y anónimas. Celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar, compensar obligaciones, comparecer a juicios por si o por medio de apoderados, promover o contestar demandas, poner o absolver posiciones, conferir poderes especiales, siendo la presente enumeración solamente enunciativa y no limitativa; "Novena: De conformidad con la cláusula octava del presente, los socios deciden en forma unánime designar a Pablo Daniel Bode, CUIT N° 20-33962741-0, a Min Lee, CUIT 20-92782649-7, a Mario Antonio Mounier, CUIT N° 20-13839589-9, y a Ricardo Daniel Mounier, CUIT N° 20-16850175-8, restantes datos ya consignados ut supra, en el cargo de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, pudiendo intervenir conjuntamente, separadamente o uno en sustitución del otro, con mismos alcances y sin ninguna limitación, y durarán en sus funciones por todo el plazo de duración de la sociedad. Como excepción a la regla de actuación indistinta de los gerentes, se requerirá la actuación conjunta de al menos dos de ellos para enajenar o gravar derechos reales sobre muebles registrables y para contraer deudas, dar fianzas o solicitar préstamos por un monto superior a doscientos mil pesos. Datos de los Socios Actuales de Acuerdo al Contrato Modificado: Min Lee, D.N.I. N° 92.782.649, CUIT 20-92782649-7, surcoreano, nacido el día 19/JUN/1977, casado, agricultor, domiciliado realmente en la localidad de Colonia Teresa, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe; Mounier Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-64195753-0, con domicilio legal y sede en Rivadavia 1942 de la ciudad de San Javier, departamento del mismo nombre Provincia de Santa Fe, entidad inscripta al N° 1761, folio 283, libro 16 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de la 1ª Circunscripción de la Provincia de Santa Fe; y Pablo Daniel Bode, D.N.I. N° 33.962.741, CUIT N° 20-33962741-0, argentino, nacido el día 07-02-1989, soltero, contador público nacional, domiciliado realmente en calle San Martín y Sarmiento S/N° de la ciudad de San Javier, depto. homónimo. Provincia de Santa Fe; Domicilio y Sede Societarios: Ambos fueron fijados en San Martín 1561 de la ciudad San Javier, departamento el mismo nombre. Provincia de Santa Fe, República Argentina. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de Veinticinco (25) años contados a partir de la inscripción constitutiva de la misma, ocurrida en fecha 16 de diciembre de 2014. El Capital Social: Se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: Min Lee, ochenta (80) cuotas sociales, las que ascienden a la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000,00); Pablo Daniel Bode, cuarenta (40) cuotas sociales, las que ascienden a la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00); y Mounier Sociedad de Responsabilidad Limitada, ochenta (80) cuotas sociales, las que ascienden a la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000,00).

Administración, Dirección y Representación: serán ejercidas por cuatro gerentes designados por contrato social, a saber: Min Lee, D.N.I. N° 92.782.649, CUIT 20-92782649-7; Pablo Daniel Bode, D.N.I. N° 33.962.741, CUIT N° 20-33962741-0; Mario Antonio Mounier, D.N.I. N° 13839589, CUIT N° 20-13839589-9; Ricardo Daniel Mounier, D.N.I. N° 16.850.175, CUIT N° 20-16850175-8. Actuarán en forma indistinta, pudiendo intervenir conjuntamente, separadamente o uno en sustitución del otro, con mismos alcances, y durarán en sus funciones por todo el plazo de duración de la sociedad. Como excepción a la regla de actuación indistinta de los gerentes, se requerirá la actuación conjunta de al menos dos de ellos para enajenar o gravar derechos reales sobre muebles registrables y para contraer deudas, dar fianzas o solicitar préstamos por un monto superior a doscientos mil pesos. Tendrán el uso de la firma social y todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, en un todo de conformidad a lo establecido por las leyes vigentes y de acuerdo al contrato constitutivo. En reunión de socios y por unanimidad podrán designarse uno o más gerentes con mismas o menores facultades que los gerentes designados por contrato, pudiendo actuar, al igual que estos, conjuntamente, separadamente o uno en sustitución de otro entre si y respecto de los gerentes designados por contrato. - Santa Fe, 26 de diciembre de 2017 - Joreg E. Freyre, Secretario.